



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.R. No. 039/2025
Tarija, febrero 04 de 2025

VISTOS:

La Adenda al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Federación Sindical Única de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la presente Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Sindical Única de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", inciso c) que establece: "solo podrán participar estudiantes bachilleres del período anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2023)". Debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **inciso c) "solo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)".**

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

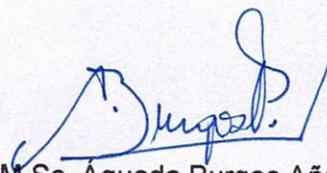
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar la Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Sindical Única de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales y la División de Admisiones y Registros.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

C.c/VICERR.STRIA.ACADM.RELAC. INTERNAC.ADM.Y REG.



**ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL
LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES GREMIALES DEL
DEPARTAMENTO DE TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL
SARACHO"**

Conste por el presente documento de Adenda al Convenio Interinstitucional entre La Federación Sindical Única de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", suscrito el 31 de enero de 2024, el mismo que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: (DE LAS PARTES). Son partes intervinientes en el Convenio Interinstitucional ya suscrito, como en la presente Adenda:

1.1 La FEDERACIÓN DE TRABAJADORES GREMIALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, representado legalmente por el Sr. Enoc Ocampo Rivera, con Cédula de Identidad N° 5108928, posesionado mediante Acta de Comisión Presídium, fue posesionado como Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Gremiales del Dpto. De Tarija, que en adelante se denominará **F.S.U.T.G.D.T.**

1.2 La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - UAJMS DE TARIJA representada legalmente por el **M. Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo** con C.I. N°1667305 expedida en Tarija, en calidad de Rector, electo por voto estamentario y designado en virtud a RCMTE. ELEC. UAJMS N°007/22/Tarija, Acta de posesión del 04 de agosto de **Rector** y Vicerrector gestión 2022-2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en Av. Víctor Paz E-0149, en adelante denominada **U.A.J.M.S.**

CLAUSULA SEGUNDA: (ANTECEDENTES). Se tiene la suscripción en fecha 31 de enero 2024 del: **Convenio Principal:** CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE FEDERACIÓN DE TRABAJADORES GREMIALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO".

CLÁUSULA TERCERA: (OBJETO).

La presente Adenda al Convenio principal tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", Inciso c), que establece: "Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2023)".

CLÁUSULA CUARTA: (MODIFICACIÓN). Se modifica la Cláusula Quinta (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", Inciso c) del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES GREMIALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA Y



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, Inciso c),** “Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)”.

CLÁUSULA QUINTA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN). Las partes intervinientes declaramos nuestra plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de constancia lo suscribimos en cuatro (4) ejemplares con el mismo tenor y validez.

Tarija, 27 de enero de 2025.



.....
Sr. Enoc Ocampo Rivera
SECRETARIO EJECUTIVO
FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE
TRABAJADORES GREMIALES DEL
DEPARTAMENTO DE TARIJA



.....
M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
“JUAN MISAEL SARACHO”

